

23 ENE 2020
LANUS,

DECRETO N°

197

VISTO,

Que en el Decreto N° 0060 de fecha 08 de enero de 2020, se establece el pago a los agentes que figuran en el Anexo I, mediante el Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME LANUS, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ybarra Walter Horacio, DNI 24.976.654 presentó su renuncia a su función de conductor sanitario con fecha 20 de enero de 2020.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto a partir del 20 de enero de 2020 el contrato suscripto entre la secretaría de salud y el Sr. Ybarra Walter Horacio, DNI 24.976.654, cuyos antecedentes constan en el expediente 90919- D – 2019.

ARTICULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud, remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACTA NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL